COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
Asunción, Paraguay

Nota CNV/ADM N° 0553 / 2023

Asunción, 7 de agosto de 2023

Señores
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Nos dirigimos a ustedes, y por su digno intermedio a quien corresponda, a efectos de dar respuesta al punto observado en la verificación del llamado con ID Nº 427112 "Adquisición de equipos informáticos y memoria para servidor", modalidad Licitación por Concurso de Ofertas. Al respecto, manifestamos que la CNV no abonará anticipo en caso de que una MIPYME resulte adjudicada, considerando que el proceso de adquisición no requiere trabajos previos para la provisión de bienes, por lo que consideramos que no existe necesidad de otorgar anticipo. Cabe mencionar que, el pago se realizará dentro del plazo máximo de 60 (sesenta) días en su totalidad, con la Fuente de Financiamiento 30 (Recursos Institucionales), directamente al proveedor en corto tiempo y sin la necesidad de solicitar recursos al Ministerio de Hacienda. Conforme a lo expuesto, justificamos el no pago de anticipo a ningún proveedor adjudicado, bajo responsabilidad de la convocante.

Le saludamos muy atentamente.

MARIA SONIA VELILLA VELAZQUEZ

Firmado digitalmente por MARIA SONIA VELILLA VELAZQUEZ

MARÍA SONIA VELILLA V.
Directora Administrativa